



## PICHINCHA



Bogotá, D.C., 28 de septiembre de 2021

DHO-2021-09-15362

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ESTY NOYDÁ  
cnpj55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BOGOTÁ DC

RADICADO N° 1100140035520210016800  
REF: ORDIO N° 1148

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que HEUDORO SANCHEZ OCAÑO, con identificación No 8403561 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a notarios, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo realizable.

En otro particular:



**HERNAN ENRIQUE ADONQUIEZ FUENTES**  
Desarrollador Operaciones

## BANCO CAJA SOCIAL



Bogotá D.C., 28 de Septiembre de 2021  
84887089-0000279609

Señores  
555 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Torre  
Bogotá D.C.  
87089-0829-046

Asunto:  
Oficio No. 104 de Noviembre 202024 RAD-1024022020101866 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE  
SYSTEMGROUP SAS VS HEUDORO SANCHEZ OCAÑO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya citado, y de conformidad con las normas vigentes,  
realizamos a continuación los análisis realizados por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Práctico	Resultado Análisis
CC 8403561			En Vinculación Comercial/Financiera

Para cualquier información adicional sobre la referencia de procesos y/o suministros con gusto.

Cordialmente,



**ALEJANDRO SARMENTO SANCHEZ**  
Coordinador Centro de Atención al Paciente

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: [cnpj55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cnpj55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama  
judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

## DAVIVIENDA

Bogotá D.C., 30 de Septiembre de 2021 IQ051065031420

Señores  
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 10 N 14 33 Piso 19  
Bogotá (Cundinamarca)  
Cmp55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 1185  
Asunto: 11001400305520210916000

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuantas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	MIT
HELODORO SANCHEZ OCAMPO	8002881

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

NOTIFÍQUESE (2),

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**  
Juez

Csl.

**Firmado Por:**

**Margareth Rosalin Murcia Ramos**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 055  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1391da9010eaf7f8bf2d98e6f003bc1afb1cab50d4d9bbf2842e17b4d17bfc86**  
Documento generado en 17/01/2022 04:20:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**